



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

USHUAIA, 20 DIC 2013

VISTO: el Expediente N° 217/2013 Letra T.C.P. D.A., caratulado: “S/ ALQUILER DE EQUIPOS FOTOCOPIADORES”, del registro de este Tribunal de Cuentas; y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Presidencia N° 399/2013, se autorizó la contratación directa con la firma “NEWXER S.A.” por el alquiler de ONCE (11) equipos del tipo multifunción para fotocopiado, impresión y digitalización para todo el Organismo, suscribiendo el respectivo Contrato de Locación de Servicios bajo el N° 50, vigente a partir del 01 de Octubre de 2013, según copia obrante a fojas 79 a 81.

Que de acuerdo a las cláusulas primera y octava del mencionado contrato, el servicio se contrata por el término de DOCE (12) meses, por la suma total de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS (\$ 86.400,00), correspondiente a PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 7.200,00) mensuales por la cantidad de TREINTA MIL (30.000) movimientos, compuesto por VEINTE MIL (20.000) copias e impresiones libres y DIEZ MIL (10.000) digitalizaciones y, con un adicional de PESOS CERO CON 28/100 (\$ 0,28) por cada copia e impresión excedente y un adicional de PESOS CERO CON 08/100 (\$ 0,08) por cada digitalización excedente.

Que la firma “NEWXER S.A.”, ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la Factura B N° 0206-00000955 correspondiente a los servicios prestados durante el mes de Noviembre de 2013, por la suma total de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 7.200,00), y por la cantidad de OCHO MIL DOSCIENTAS SESENTA Y SIETE (8.267) copias excedentes, la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CATORCE CON 76/100 (\$ 2.314,76).

Que a fojas 123 obra informe del Área de Informática y Comunicaciones acreditando el cumplimiento del servicio prestado por la firma “NEWXER S.A.” durante el período Noviembre/13, dando cuenta de la existencia de un error en el cómputo de excedentes de impresión, siendo que en lugar de facturar 8.267 copias

debieron ser 10.191, en virtud de lo cual la firma emitió la Nota de Crédito B-206-00000090 por un importe de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS CATORCE CON 76/100 (\$ 9.514,76) y la nueva factura B-206-00000959 por el importe total de DIEZ MIL CINCUENTA Y TRES CON 48/100 (\$ 10.053,48) que incluye la cantidad de DIEZ MIL CIENTO NOVENTA Y UN (10.191) copias excedentes, las cuales obran agregadas a fs. 124 a 125, según lo establecido por el contrato de mención.

Que el Certificado de Cumplimiento Fiscal emitido por D.G.R. se encuentra vigente (fojas 102).

Que ha tomado intervención la Dirección de Administración, dando conformidad respecto del servicio facturado.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que la presente contratación se encuadra dentro de las prescripciones previstas en el artículo 26, inc. 2) de la Ley Territorial 6, Decreto Provincial 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15º, inc. i) de la Ley Provincial N° 50, conforme habilitación dispuesta por el Art. 2 de la Resolución Plenaria N° 226/2013.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto en concepto de alquiler de ONCE (11) equipos multifunción para fotocopiado, impresión y digitalización para todo el Organismo, prestados en el marco del Contrato N° 50, correspondiente al período Noviembre/13, por la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 7.200,00), y por la cantidad de DIEZ MIL CIENTO NOVENTA Y UN (10.191) copias excedentes, la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 48/100 (\$ 2.853,48). En un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Ordenar el pago de la Factura B N° 0206-00000959 por el importe total de PESOS DIEZ MIL CINCUENTA Y TRES CON 48/100 (\$ 10.053,48), a favor de la firma "NEWXER S.A.", de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



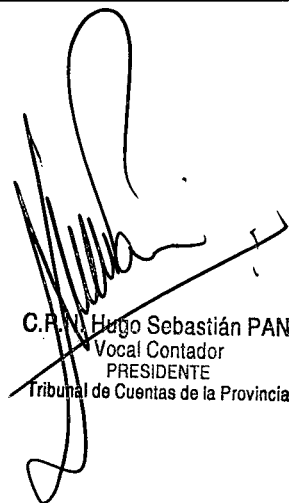
“2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.2.4 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 572 - /2013.

T.C.P.
Confecionó DF
Controló MB
Registró P



C.P. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia